



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 ABO 2022

VISTO: -----

El expediente N° 578-007229/2022 -II cuerpos- mediante el cual se gestiona la adquisición de dos (2) equipos radiológicos rodantes de Arco en "C" para cirugía y una (1) Torre de Video Endoscopia/Laparoscopia, ambas destinadas al Servicio de Quirófano de la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/13 la Dirección de Hospital de Urgencias solicita la adquisición de dos (2) equipos radiológicos rodantes de Arco en "C" y una (1) Torre de Video Endoscopia/Laparoscopia, ambas destinadas al Servicio de Quirófano de la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud, indicando las especificaciones técnicas de los productos requeridos. -----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a realizar el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000248, efectuándose las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria N° 23/A/2020, cuyos pliegos de bases y condiciones generales, especificaciones técnicas, planilla de cotización y pliegos de bases y condiciones particulares se observan incorporados a fs. 22/26, 29/33 y 37/38 respectivamente. -----

QUE una vez finalizado el período de lances se recibieron dos ofertas, generándose electrónicamente el Informe Final de Subasta obrante a fs. 114 el cual queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", dando a conocer la identidad del primer oferente en el orden de prelación para el Renglón N° 1, resultando la firma Philips Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-50052723-0), la que fuera notificada tal como consta a fs. 115. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 116/218 se observa glosada documentación receptada al respecto de la oferta realizada por parte de la proponente, de conformidad al Art. 14 del Pliego de bases y condiciones particulares, conforme al Acta N° 630/2022 de fecha 10/06/2022, obrante a fs. 219. -----

QUE a fs. 222 la Dirección de Hospital de Urgencias solicita emite informe manifestando que la propuesta de la firma Philips Argentina S.A., se ajusta técnicamente a las necesidades de la dependencia requirente, incorporando las especificaciones técnicas de los productos e información complementaria a fs. 223/232 y expone que no resulta conveniente en la instancia continuar con la gestión relativa al Renglón N° 2 de la contratación de marras. -----

QUE a fs. 234 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia al respecto del procedimiento de selección de que se trata. -----

QUE a fs. 236 la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000678 de fecha de aprobación 01/07/2022 por la suma total de pesos cincuenta y cuatro millones sesenta y nueve mil cuatrocientos seis (\$54.069.406,00), la que no cuenta con observaciones por parte de la Dirección de Contaduría, tal como surge de constancias obrantes a fs. 238. -----

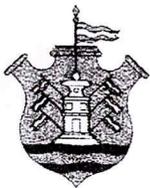
QUE obran las correspondientes autorizaciones emitidas por la Secretaría de Salud y por esta Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 14 y 42, respectivamente. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR el Renglón N° 1 de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000248, en los términos del artículo 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, para la adquisición de dos (2) equipos radiológicos rodantes de Arco en "C" para cirugía de la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud, a favor de la firma Philips Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-50052723-0), por un total general de pesos cincuenta y cuatro millones sesenta y nueve mil cuatrocientos seis (\$54.069.406,00), según cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con una (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal. -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

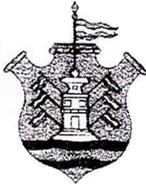
Proveedor 4253 – Philips Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-50052723-0)

Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N° 0006-000678 de fecha de aprobación 01/07/2022

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
607.0.0.11.1.2	MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS – EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	Adquisición de 2 equipos radiológicos con en Arco "C" y una torre de video endoscopia/ laparoscopia para quirófano	\$54.069.406.00
TOTAL			\$54.069.406.00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente, prevista en el artículo 21 de la misma norma. -----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tome intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copias a Secretaría de Salud, Dirección de Hospital de Urgencias. Cumplido, **ARCHIVAR**.-----

RESOLUCIÓN

Nº 000 186

lla.-


Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
05 AGO 2022	
REVIS.	
ALFE. DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

08 AGO 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000186/2022, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *[signature]*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *[signature]*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[signature]*

Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

007229 22 245



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa 248/22 - Expte 007.229/2022

PHILIPS ARGENTINA S.A. (Cuit 30-50052723-0)

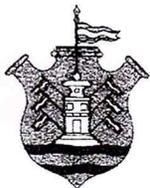
REGLÓN	DETALLE	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO RADIOLÓGICO RODANTE DE ARCO EN C PARA CIRUGÍA. (Según Especificaciones Técnicas)	Unid.	2	\$ 27.034.703,00	\$ 54.069.406,00


Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba


Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

000186





MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, D 1 ABO 2022

VISTO: -----

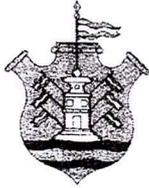
El expediente N° 578-007229/2022 -II cuerpos- mediante el cual se gestiona la adquisición de dos (2) equipos radiológicos rodantes de Arco en "C" para cirugía y una (1) Torre de Video Endoscopia/Laparoscopia, ambas destinadas al Servicio de Quirófano de la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/13 la Dirección de Hospital de Urgencias solicita la adquisición de dos (2) equipos radiológicos rodantes de Arco en "C" y una (1) Torre de Video Endoscopia/Laparoscopia, ambas destinadas al Servicio de Quirófano de la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud, indicando las especificaciones técnicas de los productos requeridos. -----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a realizar el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000248, efectuándose las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria N° 23/A/2020, cuyos pliegos de bases y condiciones generales, especificaciones técnicas, planilla de cotización y pliegos de bases y condiciones particulares se observan incorporados a fs. 22/26, 29/33 y 37/38 respectivamente. -----

QUE una vez finalizado el período de lances se recibieron dos ofertas, generándose electrónicamente el Informe Final de Subasta obrante a fs. 114 el cual queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", dando a conocer la identidad del primer oferente en el orden de prelación para el Renglón N° 1, resultando la firma Philips Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-50052723-0), la que fuera notificada tal como consta a fs. 115. -----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 116/218 se observa glosada documentación receptada al respecto de la oferta realizada por parte de la proponente, de conformidad al Art. 14 del Pliego de bases y condiciones particulares, conforme al Acta N° 630/2022 de fecha 10/06/2022, obrante a fs. 219. -----

QUE a fs. 222 la Dirección de Hospital de Urgencias solicita emite informe manifestando que la propuesta de la firma Philips Argentina S.A., se ajusta técnicamente a las necesidades de la dependencia requirente, incorporando las especificaciones técnicas de los productos e información complementaria a fs. 223/232 y expone que no resulta conveniente en la instancia continuar con la gestión relativa al Renglón N° 2 de la contratación de marras. -----

QUE a fs. 234 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia al respecto del procedimiento de selección de que se trata. -----

QUE a fs. 236 la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000678 de fecha de aprobación 01/07/2022 por la suma total de pesos cincuenta y cuatro millones sesenta y nueve mil cuatrocientos seis (\$54.069.406,00), la que no cuenta con observaciones por parte de la Dirección de Contaduría, tal como surge de constancias obrantes a fs. 238. -----

QUE obran las correspondientes autorizaciones emitidas por la Secretaría de Salud y por esta Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 14 y 42, respectivamente. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR el Renglón N° 1 de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000248, en los términos del artículo 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, para la adquisición de dos (2) equipos radiológicos rodantes de Arco en "C" para cirugía de la Dirección de Hospital de Urgencias dependiente de la Secretaría de Salud, a favor de la firma Philips Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-50052723-0), por un total general de pesos cincuenta y cuatro millones sesenta y nueve mil cuatrocientos seis (\$54.069.406,00), según cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con una (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal. -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Proveedor 4253 – Philips Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 30-50052723-0)

Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N° 0006-000678 de fecha de aprobación 01/07/2022

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
607.0.0.11.1.2	MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS – EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	Adquisición de 2 equipos radiológicos con en Arco "C" y una torre de video endoscopia/ laparoscopia para quirófano	\$54.069.406.00
TOTAL			\$54.069.406.00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente, prevista en el artículo 21 de la misma norma. -----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tome intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copias a Secretaría de Salud, Dirección de Hospital de Urgencias. Cumplido, **ARCHIVAR**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000186

lla.-

[Signature]
Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba

[Signature]

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
05 AGO 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

08 AGO 2022

CORDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000186/2022, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *[firma]*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *[firma]*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[firma]*

[Firma]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa 248/22 - Expte 007.229/2022

PHILIPS ARGENTINA S.A. (Cuit 30-50052723-0)

RENGLÓN	DETALLE	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO RADIOLÓGICO RODANTE DE ARCO EN C PARA CIRUGÍA. (Según Especificaciones Técnicas)	Unid.	2	\$ 27.034.703,00	\$ 54.069.406,00


Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
 Secretario de Salud
 Municipalidad de Córdoba


Cr. Claudio Esteban Faner
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES
 Municipalidad de Córdoba